



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



I. Ubicación del requerimiento

LLAMADO N° AM/005/118

Inciso: 07 - MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Unidad/es Ejecutora/as: 005 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Unidad/es Organizativa/as: División Sanidad Animal

II. Identificación del Cargo

Escalafón: A

Grado: 14

Denominación: Asesor II

Serie: Veterinaria

Plazas: 1 (una)

III. Relación Jerárquica

Depende de: Director de División

IV. Objeto del Cargo

Finalidad: Asesorar a la Dirección en lo atinente a programas de preservación de la salud animal, de la condición higiénico sanitaria del ingreso, importación y exportación de animales, material genético, productos y subproductos de origen animal, de modo de satisfacer los requerimientos de los mercados internacionales y de garantizar al consumidor interno e internacional, la calidad e inocuidad de los alimentos.

V. Tareas Claves

- Sustituir al Director de División en su ausencia.
- Colaborar con la Dirección en las tareas administrativas de la División.
- Colaborar en la planificación, organización y control de las enfermedades bajo campaña.
- Realizar y liderar tareas de vigilancia epidemiológica y de prevención primaria.
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades desarrolladas por los Servicios Ganaderos Zonales.



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



- Cuantificar las acciones sanitarias programadas y evaluar la asignación de recursos necesarios.
- Proponer cronogramas de actividades de acuerdo a las programaciones establecidas.
- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las tareas de los programas de prevención, control y/o erradicación de las enfermedades y Campañas Sanitarias llevadas a cabo por la División Sanidad Animal
- Elaborar en coordinación con otros sectores los Planes y Manuales de Procedimientos para la prevención y la erradicación de las enfermedades bajo programa.
- Revisar las estructuras de la DSA en lo relativo a los programas que tiene responsabilidad de gestión.
- Interactuar con las diferentes unidades de la Dirección General de Servicios Ganaderos en temas relativos a la sanidad animal, diagnóstico precoz de enfermedades y al Plan Nacional de Residuos Biológicos.
- Generar y poner a consideración de la Dirección planes, proyectos y medidas relativas a los cometidos de la División.
- Representar a la oficina ante otras dependencias Públicas o Privadas en temas de su competencia.
- Coordinar con los Servicios de Sanidad de los países de frontera y de la región la implementación de políticas sanitarias regionales.
- Asesorar a la Dirección General en planes de acción para cumplir con las normas y recomendaciones de organismos internacionales de referencia (OIE, OMC, CODEX).
- Coordinar actividades técnicas contempladas en la planificación estratégica.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior inmediato.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	X		
AUTONOMIA REQUERIDA	X		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA	X		

VII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales.
- b) **Remuneración:** \$ **32.478,30** (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho con 30/100) nominales, a valores de enero/2015. Dicha remuneración se compone con los objetos del gasto correspondiente al cargo y al grado, según el siguiente detalle:



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Objetos del gasto	Importe en \$
Sueldo Básico	15.826,01
042.400.23: Compensación Técnicos	3.824,99
042.400.24: Art. 240 Ley 16736	1.515,55
042.410.00: Alimentación Art. 55	2.733,44
042.510.34: Servicios Ganaderos	4.517,46
042.520.27 10% + 10% Tec. Adm-5	3.311,71
048.032.00: Rec. Sal. Ene/2010	749,14

El resto de los conceptos retributivos se adecuarán según la planilla que luce en el **numeral 1 – Consideraciones Preliminares** de las Bases del Llamado.

- c) Lugar habitual de desempeño:** Ruta 8 Brig. Juan A. Lavalleja Km. 17.
✓ El postulante seleccionado deberá fijar domicilio en la localidad de desempeño del cargo, dentro del radio de hasta 50 kms. del lugar físico de destino.
- d) Otras condiciones específicas:** La persona seleccionada para ocupar el cargo, no podrá desempeñar actividades que supongan libre ejercicio de la profesión veterinaria, regulada por el Sistema Nacional de Acreditaciones de Veterinarios y Libre Ejercicio (SINAVELE), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ley N° 17.950 de 8 de enero de 2006.

VIII. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Título de Doctor/a en Medicina y Tecnología Veterinaria, expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Conocimientos específicos en Salud Animal, en Gerencia de Programas Sanitarios, en legislación sanitaria nacional e internacional.
- Cursos, seminarios, congresos, talleres u otro tipo de capacitaciones realizadas por instituciones de reconocida idoneidad relacionados con las tareas a desarrollar.
- Conocimientos de informática.

B.- Experiencia:

C.- Otros: Curso de herramientas informáticas a nivel de usuario.



**ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO**



3. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Dinamismo/Energía
- Liderazgo
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo